ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 7	
Hora: 2:00 pm	**Fecha: 3 DE MARZO DE 2023**
Lugar:	**SALA DE JUNTAS GRUPO DE ATENCIÓN EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN**
Dependencia que Convoca:	**GRUPO DE ATENCIÓN EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN**
Proceso:	**PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**
Objetivo:	**REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA SOLICITUD DE REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO 05008552022.**

Antes de iniciar la Asistencia técnica, se da claridad al operador, que no se puede realizar aprobaciones de todas las solicitudes que fueron enviadas a la 1:45 p.m, previa a la reunión. Sin embargo, se realizará un proceso técnico, donde se realizará asesoría al operador de la viabilidad de la propuesta de reinversión.

Por parte del Equipo Supervisor esta:

Catalina García como Supervisora (e)
Héctor Alexander Deossa Enlace administrativo y financiero Dirección de infancia
Jose Cabrera Enlace regional Dirección de infancia.

Por parte del Comité de Rehabilitación:

Nelson Bermúdez Coordinador modalidad De Tú a Tú
Claudia Galeano Administrativa financiera El Comité de rehabilitación
Catalina Nutricionista
Sonia Marina Gallardo Representante Legal.

Se da inicio a asistencia técnica donde se brinda orientación para presentar propuestas financieras de reinversión o distribución, dando claridades de la importancia de hacer el envío en tiempos establecidos, para poder proceder con la revisión y devoluciones u observaciones de las solicitudes, las cuales solo serán aprobadas en comités extraordinarios, siempre y cuando cumplan con los lineamientos correspondientes.

El proceso realizado será de reinversión en el cual se buscará ampliar el presupuesto de unos rubros, inicialmente el operador menciono hacer una redistribución, sin embargo, esta acción no es posible.

Se hace revisión de cada una de las justificaciones de reinversión.

1. Se realizará el miércoles aprobación de la propuesta, una vez analizada por parte financiera los valores a reinvertir
2. Todo lo que signifique reinversión, se enfoca en la adquisición y compra de materiales al beneficio de los usuarios del programa.
3. Se analiza la compra de la mesa de tenis de mesa, ya que hacen parte de elementos no convencionales y que no están anexados a la canasta.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

4. Se permite la compra del aro de baloncesto, pero se debe justificar técnica y específicamente, los beneficios que aportaran estas compras o adquisiciones, para los beneficiarios del programa.
5. Las actividades ocupacionales son proyectadas en unidades productivas. Es posible la reinversión de los recursos, con la finalidad de brindar materiales para los beneficiarios.
6. Se solicita mayor especificación a la solicitud del incremento al rubro de transporte en movilizaciones sociales, ya que solo se da un panorama general, pero no se entiende el beneficio del incremento al rubro. Se plantea que esta actividad sea anexada a la propuesta como una ampliación del rubro de las actividades de promoción y prevención.
7. Se realizará la consulta a la sede nacional, si se permite o no el uso del rubro de mantenimiento para el arreglo de pisos y para la realización de dos salidas recreacionales, una por semestre, la cual implica desplazamiento de beneficiarios y familia extensa o nuclear.
8. Día del niño: Se solicita al operador explicar, como se mejora o que aporta el desarrollo de la actividad al programa, para la viabilidad de la asignación del recurso.
9. Las movilizaciones sociales: Se deben especificar la diferenciación de la movilización que se propone, respecto a lo que ya está establecido en las actividades contractuales. Se deben presentar como actividades complementarias y al igual que los temas anteriores, que aporta la realización de esta actividad a los beneficiarios del programa.
10. La señora Sonia solicita sea retirada la visita al escenario deportivo y alimentación que venía anexada en la propuesta analizada
11. Brigada de salud: Se realizará consulta a sede nacional si es permitido la propuesta, ya que implica movilización de las familias y el rubro solo puede cubrir los beneficiarios del programa y no terceros. Se solicita por pate de la señora Sonia, que la propuesta se realice, pero que sea retirada por el momento en la propuesta de reinversión.
12. Salidas de inclusión social: Se presenta el mismo proceso a la brigada de salud que solicitó el operador. La representante legal solicita que sea retirada por el momento de la propuesta de reinversión, ya que considera un desgaste la realización y cotización de esta propuesta para el operador y el envío a la sede nacional como consulta, puesto que deben esperar una respuesta que, según el operador, puede tardar demasiado tiempo de espera.
13. Celebración día de la familia: Se considero que tenía una proyección similar a las movilizaciones de inclusión social. Se analiza la posibilidad de aumentar el rubro de movilización social y así complementar lo que ya está y que se puedan realizar las actividades de movilización del día de la familia, junto con la movilización social.

Se da claridad que el operador debe enviar el día martes la justificación técnica y los formatos con cotizaciones y el presupuesto, para aprobación, puesto que en el espacio fue tomado como orientaciones y posibles aprobaciones solo con concepto técnico.

Una vez terminado los temas del orden del día, se termina a las 4:20 p.m

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Nelson Bustamante G	Coordinador	ICBF Ciclo	
Catalina Garcia R	PU Coordinadora (E)	ICBF Ciclo	
Hector A. Jaramillo Cadavid	Financiero	ICBF	
Catalina Jaramillo Tobon	Nutricionista	El comité	
Claudia E. Galeano A.	Prof. Adm y Finan	El Comité	
José Cabrera Q.	Enlace Regional INF	ICBF	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.